

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Sanidad

**1167** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 10 de febrero de 2010, del Director, por la que se aprueba la relación definitiva de denegación del Grado 1, Grado 2, Grado 3 y Grado 4 de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud.*

El Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 6, de 9.1.08) establece en su Disposición Transitoria Primera, apartado A), un proceso extraordinario de encuadramiento, aplicable al personal que en la fecha de entrada en vigor del Decreto, reúne determinados requisitos.

Mediante Resolución de 10 de enero de 2008, del Director del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 21, de 30.1.08), se delegó en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre.

En el Boletín Oficial de Canarias nº 239, de 28 de noviembre de 2008, se publica el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, que modifica el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 6, de 9.1.08).

Mediante Instrucción nº 23/08, del Director del Servicio Canario de la Salud de 28 de noviembre de 2008, relativa a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, tras la modificación operada por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, se han establecido criterios uniformes en relación a la aplicación del Decreto.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones establecido mediante Resolución de 1 de julio de 2009 de la Directora Gerente del Hospital Nuestra Señora de Candelaria, se han presentado las siguientes:

- D. Jaime Bueno Jiménez, con D.N.I. 16.502.005-B, solicita "le sea reconocido el período de ejercicio profesional desempeñado en el Complejo Hospitalario San Millán-San Pedro en Logroño durante distintos períodos de tiempo entre los años 1990 y 1994 como celador".

El señor Bueno aporta hoja de servicios prestados emitida por la directora de Gestión del Complejo Hospitalario San Millán-San Pedro. Vista la documentación se comprueba que completa los 16 años de ejercicio profesional requeridos para el encuadramiento en el Grado III, conforme a la Disposición Transitoria 1ª.A), artículo 6.2 y 7 del Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, por lo que se estima su solicitud.

- Dña. Rosa María Castillo Cruz, con D.N.I. 41.918.479-J, solicita "ser admitida en la subsanación de carrera profesional de tercer grado".

La señora Castillo adjunta a su solicitud dos certificados de servicios prestados, uno de ellos emitidos por la Directora de Recursos Humanos en funciones del HUC y un segundo por la Jefa de Servicios de Personal Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife. Con la documentación aportada se comprueba que completa 16 años de ejercicio profesional requeridos para el encuadramiento en el Grado III, conforme a la Disposición, en la categoría que ostenta la fijeza, conforme a la Disposición Transitoria 1ª.A), artículo 6.2 y 7 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, por lo que se estima su solicitud.

- D. Álvaro Expósito Delgado, con D.N.I. 42.084.318-E, solicita que "habiendo presentado este escrito se digno admitirlo con la documentación que se acompaña y en su mérito tenga en cuenta el período de servicios prestados en La Gomera y le sean computados al objeto del reconocimiento del Grado III en la carrera profesional". El señor D. Álvaro Expósito aporta certificado de servicios prestados emitido por la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera. Comprobados los períodos de ejercicio profesional se concluye en que completa los 16 años de ejercicio requeridos para el encuadramiento en el Grado III, conforme a la Disposición, en la categoría que ostenta la fijeza, conforme a la Disposición Transitoria 1ª.A), artículo 6.2 y 7 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, por lo que se estima su solicitud.

- Dña. Jovita Puerta Pérez, con D.N.I. 41.937.472-P, solicita "se sirva dictar resolución por la que se me reconozca el derecho que corresponde en concepto de carrera profesional del Grado II y III de Auxiliar Administrativo".

La señora Puerta Pérez aporta copia de sentencias del Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, Sentencia de 17 de enero de 2006 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y Sentencia de 18 de enero de 2007 a fin de demostrar su vinculación laboral con el Hospital Nuestra Señora de Candelaria. Comprobada la documentación aportada se concluye una vez más que la vinculación de Dña. Jo-

vita Puerta Pérez con el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria es la de personal laboral indefinido, no ostentando por ello la condición de fijeza exigida conforme a la Disposición Transitoria 1ª.A) y el artículo 11.a) del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, siendo por todo ello desestimada su reclamación.

- D. José Antonio Peraza Berlín, con D.N.I. 41.996.293-H, celador, y Dña. Vicenta Amalia Inocencia Iglesias Barreda, con D.N.I. 41.981.521-N, Auxiliar Administrativo, presentan reclamación solicitando la subsanación de error cometido en su solicitud, de modo que donde marcaron el Grado 1 y el 3 se tengan por solicitados el 2 y el 3, así como que se considere la misma admitida en plazo, justificando su presentación posterior con causa en enfermedad.

El señor José Antonio Peraza y la señora Vicenta A. Inocencia figuran en la Resolución nº 148, de fecha 1 de julio de 2009, de esta Dirección Gerencia, excluidos del Grado 1 y 3 siendo la causa de denegación haber presentado la solicitud fuera del plazo previsto. Por estar así establecido en los artículos 48 y 49 sobre términos y plazos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en ningún caso puede ser ampliado un plazo ya vencido. Es por ello, que la causa alegada de presentación de la solicitud fuera de plazo por enfermedad, no conlleva la ampliación de un plazo ya vencido, siendo éste el motivo de la desestimación de la reclamación presentada.

Por otro lado, aun reconociendo la subsanación del error cometido en la solicitud, y entendiéndola corrección de Grado 2 donde marcaron Grado 1, sigue dándose la circunstancia de la presentación fuera de plazo de la solicitud también para este Grado, cuyo plazo finalizaba a día 31 de diciembre de 2008; así y una vez comprobado por esta Dirección Gerencia que ambos tienen reconocido el Grado 1 desde la Resolución nº 74, de 27 de mayo de 2009, procedemos a corregir el error formal y a declararlos excluidos del Grado 2 y 3 en vez del 1 y 3.

- Dña. Felipa M. Marrero Rosa, con D.N.I. 43.788.635-Q, Auxiliar Administrativo, solicita: "revisión de expediente para ser encuadrada en el Grado 1 y 2".

No aporta documentación nueva que acredite la condición de fijeza exigida conforme a la Disposición Transitoria 1ª.A) y el artículo 11.a) del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, siendo por ello desestimada su reclamación.

- Dña. Mercedes Enríquez Perdomo, con D.N.I. 42.057.390-G, con plaza en propiedad en la catego-

ría de celador, solicita "tenga por debidamente presentada la solicitud al objeto de su encuadramiento en el Grado III".

No aporta nueva documentación que acredite que a 1 de enero haya completado los 16 años de ejercicio profesional requeridos para el encuadramiento en el Grado 3, en la categoría en la que ostenta la fijeza, conforme a la Disposición Transitoria 1ª.A), artículo 6.2 y 7 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, por lo que se desestima su reclamación.

- D. Andrés Esteban García, con D.N.I. 37.776.458-Q, plaza en propiedad, celador, solicita: "tenga por presentada la solicitud al objeto de encuadramiento en el Grado II y III de carrera de profesional".

Aporta certificado de servicios prestados del Institut Catalá de la Salut, que ya había sido tenido en cuenta anteriormente sin aportar nada nuevo que acredite que a 1 de julio de 2008 y 1 de enero de 2009 haya completado los 10 y 16 años de ejercicio profesional requeridos para el encuadramiento en el Grado 3, en la categoría en la que ostenta la fijeza, conforme a la Disposición Transitoria 1ª.A), artículo 6.2 y 7 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, por lo que se desestima su reclamación.

Advertido error en el cálculo de los períodos de ejercicio profesional de Dña. María Inés Borges Díaz, con D.N.I. 42.084.996-X, se comprueba que completa los 10 años de ejercicio profesional requeridos para el encuadramiento en el Grado II de carrera profesional, y todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

#### RESUELVO:

Primero.- Desestimar las reclamaciones presentadas por Dña. Jovita Puerta Pérez, Dña. Felipa M. Marrero Rosa, Dña. Mercedes Enríquez Perdomo, D. Andrés Esteban García, D. José Antonio Peraza Berlín, Dña. Vicenta Amalia Inocencia Iglesias Barreda.

Segundo.- Estimar las reclamaciones presentadas por las personas que se indican, encuadrándolas en la carrera profesional de personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios, en las categorías y grados correspondientes:

- D. Jaime Bueno Jiménez.

Grado 3.

Celador.

- Dña. Rosa María Castillo Cruz.

Grado 3.

Auxiliar de Enfermería.

- D. Álvaro Expósito Delgado.

Grado 3.

Técnico especialista Radiodiagnóstico.

Tercero.- Reconocer de oficio el encuadramiento en el Grado 2 de carrera profesional de personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios, en la categoría de Técnico especialista en radiodiagnóstico a Dña. María Inés Borges Díaz con D.N.I. 42.084.996-X.

Cuarto.- Aprobar la relación definitiva de personal de formación profesional y de personal de gestión y servicios al que se le desestima el encuadramiento en la carrera profesional, según se detalla en el anexo I, con indicación de la causa de la misma.

Quinto.- Los efectos económicos del presente encuadramiento se producirán de conformidad con el artículo 9 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, y con efecto retroactivo a 1 de julio de 2008, para el Grado 2 y a 1 de enero de 2009 para el Grado 3, en los importes mensuales que se detallan, para cada Grupo de clasificación, en la Instrucción anual de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Su abono efectivo se producirá en los supuestos del apartado séptimo de la Instrucción 23/08 del Director del Servicio Canario de la Salud, de 28 de noviembre de 2008.

Sexto.- Acordar la publicación de esta Resolución y su anexo en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer por los interesados los siguientes recursos:

A) El personal estatutario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

B) El personal laboral conforme a lo previsto en el artículo 69 y siguientes del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá formular demanda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Social correspondiente, fundamentada exclusivamente en los mismos hechos alegados en el expediente administrativo y acompañada, en todo caso, del justificante de haber interpuesto la reclamación administrativa previa.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2010.- El Director, p.d., la Directora Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria (Resolución de 10.1.08, del Director; BOC nº 21, de 30.1.08), María Mercedes Cueto Serrano.

## ANEXO I

## RELACIÓN DEFINITIVA DE DENEGACIÓN DEL GRADO 1, GRADO 2, GRADO 3 Y GRADO 4 DE CARRERA PROFESIONAL

## PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Categoría Solicitada	GRADO DENEGADO				CAUSA
			Gr.1	Gr.2	Gr.3	Gr.4	
ACOSTA RAMOS, GLORIA-ESTHER	42158496W	AUX. ENFERMERÍA		X	X		B
ACOSTA TORRES, JESUS	42028832N	FONTANERO		X			A
ADRIAN GARCIA, MARIA LUISA	42930608G	CELADOR	X	X	X		A
AGUILAR LUCENA, MARIA DOLORES	30528700H	AUX. ENFERMERÍA		X			A
ALMENARA HERRERA, CARMEN ROSA	41936249G	CELADOR		X			A
ALONSO FARIÑA, Mª NIEVES	43774826F	AUX. ADMINISTRATIVO		X			A
ALONSO SUAREZ, TOMAS	42051946B	AUX. ENFERMERÍA	X	X			A
ALVAREZ GARCIA, CARMEN C.	42056537W	AUX. ENFERMERÍA		X			A
ALVAREZ LUTZARDO, MARIA DEL CARMEN	43622858T	AUX. ENFERMERÍA			X		C
ALVAREZ TRUJILLO, JUAN MANUEL	45443642N	CELADOR		X			A
ARAÑA GOPAR, MARIA DEL PINO	43787143L	AUX. ENFERMERÍA			X		C
ARTEAGA OVAL, JOSE T.	43775272Q	CELADOR	X	X			A
ARTEAGA REYES, CECILIA	42031387Z						A
ARTIME FERNANDEZ, Mª LAINA	71686821F	COCINERA	X				C
BARRERA BARRERA, Mª MAR	43774851D	AUX. ENFERMERÍA			X		C
BARRERA PADILLA, SERVANDO	42067633N	AUX. ADMINISTRATIVO		X	X		A
BARRERA RODRIGUEZ, CANDELARIA BER.	42038347M	CELADOR			X		C
BARRETO ACOSTA, ENCARNACION	43797538H	CELADOR			X		C
BARRETO ARMAS, PILAR ELISA	45439374E	AUX. ENFERMERÍA			X		C
BARROSO ESPINOSA, ANTONIO	42936043B	AUX. ADMINISTRATIVO			X		C
BATISTA ARMAS, ISABEL	42098572Q	AUX. ENFERMERÍA			X		C
BAUTE MARTIN, CARMEN LUISA	43774450E	AUX. ENFERMERÍA			X		C
BAUTISTA YANES, M. CANDELARIA	42090484R	CELADOR			X		C
BORGES DIAZ, Mª INES	42084996X	TEC.ESPEC.RADIODIAGNOSTICO			X		C
CALVO FERRER, CARMEN	51656361V	CELADOR	X				A
CANINO PEREZ, Mª CONCEPCION	43606225L	CELADOR			X		C
CARBALLO BARRERA, MERCEDES	42034696B	CELADOR			X		C
CARDENES CARMENATY, FRANCISCO J.	42073186E	TEC.ESPEC.LABORATORIO	X				A
CARRASCO PIÑAS, HONORIO	37326434X	AUX. ADMINISTRATIVO		X			C
CASTILLA CUBAS, FRANCISCA	42070555J	PLANCHADORA			X		C
CASTILLA RODRIGUEZ, ROSA ELENA	45435512R	AUX. ENFERMERÍA			X		C
CASTILLO MENDEZ, M. JOSEFA	43788682V	TEC.TIT.MEDIO-INFORMATICO	X	X			A
CASTRO MARRERO, ALEJANDRO	43783959D	CELADOR			X		C
CEDRES MELIAN, FATIMA	43601656G	AUX. ENFERMERÍA			X		C
CHAVEZ DIAZ, CARMELA	42026678C	AUX. ENFERMERÍA			X		C
CONESA RODRIGUEZ, ANA MARIA	42013088T	GRUPO GESTION			X		C



CORREA ALVAREZ, CRISTINA CELIA	43607074V	AUX. ADMINISTRATIVO	X	X			A
CORREA HERNANDEZ, CARMEN ROSA	42934666Z	PINCHE		X			A
CORREA MARTIN, MARIA CANDELARIA	52822077R	AUX. ENFERMERÍA			X		C
COTO SUAREZ, MARIA CARMEN	51697621S	AUX. ENFERMERÍA		X	X		B
CRUZ CABRERA, CARMEN A	42062049V	LAVANDERA			X		C
CRUZ HERNANDEZ, AMBROSIO	41935257R	MECANICO	X	X			A
DARIAS BRITO, RITA	42061173S	AUX. ENFERMERÍA			X		C
DARIAS DIAZ, Mª DE LOS ANGELES	42067315Q	AUX. ADMINISTRATIVO	X				C
DE MAGDALENA NAZCO, LUZ MARIA	43821003T	AUX. ENFERMERÍA	X				A
DELGADO GOMEZ, CONCEPCION	41973861B	AUX. ENFERMERÍA			X		C
DIAZ MARTIN, DIEGO JAVIER	42006957X	MECANICO		X	X		A
DIAZ REYES, MARIA ROSARIO	42014139Q	GOBERNANTA			X		C
DIAZ RODRIGUEZ, MARIA PILAR	42013204R	PINCHE	X	X			A
DORTA LUIS, BARBARA JESUS	43794440W	AUX. ENFERMERÍA			X		C
DUEÑAS ABRANTE, SALVADOR	42929020A	CELADOR	X	X	X		A
ELIAS PEREZ, DOLORES	42020168L	AUX. ADMINISTRATIVO		X	X		A
ESPINOSA PADILLA, MARIANELA	42087948H	TEC.ESPEC.LABORATORIO		X			A
ESTEBAN GARCIA, ANDRES	37776458Q	CELADOR		X	X		C
ESTEVEZ JACINTO, MARIA MONSERRAT	52822378A	AUX. ENFERMERÍA	X	X	X		A
ESTEVEZ MARTIN, CARMELO MARTIN	43791641D	AUX. ENFERMERÍA			X		C
EXPOSITO DELGADO, ANTONIA	42084319T	AUX. ADMINISTRATIVO	X	X	X		A
FARIÑA DONIS, CATALINA	43780710A	CELADOR		X			A
FERNANDEZ LEON, MARIA ADELA	42934582E	AUX. ADMINISTRATIVO		X			A
FERNANDEZ MASCAREÑO, CANDIDA E.	42058165C	AUX. ENFERMERÍA			X		C
FUENTES FUENTES, ANTONIA	42069402X	AUX. ENFERMERÍA		X			C
GALLARDO MARTIN, ANGELES	25565961N	AUX. ADMINISTRATIVO			X		C
GALVAN GARCIA, BALBINA MARIA	42074025X	AUX. ADMINISTRATIVO		X			A
GALVAN MARTIN, LAURENTANA ROSALIA	42012537R	PINCHE		X	X		A
GALVAN SORIA, LEONOR	42008517Y	CELADOR		X			A
GARCIA CAMPILLO, Mª TERESA	21989106W	AUX. ENFERMERÍA	X				A
GARCIA CEJAS, M. CANDELARIA	42029755S	AUX. ENFERMERÍA			X		C
GARCIA CEJAS, M. CANDELARIA	42029755S	TEC.ESPEC.RADIODIAGNOSTICO					A
GARCIA GOMEZ, JUAN LEONARDO	42011400Z	CELADOR		X	X		C
GARCIA MUNOZ, JUANA OLGA	42922817X	PINCHE		X	X		A
GARCIA PEREZ, RAFAEL	42064118Q	AUX. ENFERMERÍA			X		C
GARCIA PLAZA, BENITA	3423062H	AUX. ENFERMERÍA				X	E
GIL MARTIN, JUAN ANTONIO	43795283V	TEC.TIT.MEDIO-INFORMATICO		X			A
GOMEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	43775614J	AUX. ADMINISTRATIVO			X		C
GONZALEZ CAMARA, ROSA MARIA	1807807F	TEC.ESPEC.LABORATORIO			X		C
GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS FRANCISCO	43802077A	PEON		X			A
GONZALEZ GONZALEZ, HIPOLITO	45527556E	PINCHE					A-B
GONZALEZ HERNANDEZ, ANTONIA M.	45454396W	TEC.ESPEC.ANATOM.PATOLOGICA		X			C
GONZALEZ HERNANDEZ, M. DEL PILAR	45448664C	TEC.ESPEC.ANATOM.PATOLOGICA		X			C
GONZALEZ MARTIN, M. LOURDES	45445016Y	AUX. ENFERMERÍA			X		C
GONZALEZ RODRIGUEZ, EUSEBIA	43369659P	AUX. ENFERMERÍA			X		C



GONZALEZ RODRIGUEZ, FELIPE FACUNDO	78555608M	AUX. ENFERMERÍA			X		C
GONZALEZ RODRIGUEZ, Mª JESUS	42091549P	TEC.ESPEC.LABORATORIO			X		C
GONZALEZ ROSADO, M. CANDELARIA	43609568G	ADMINISTRATIVO		X	X		C
GRAFFIGNA NEGRIN, JUAN JAVIER	42054623C						A-B
GUANCHE PEREZ, EMILIA	45436218V	AUX. ENFERMERÍA			X		C
GUANCHE PEREZ, LUCIA VICTORIA	43612038J	PINCHE			X		C
GUANCHE PEREZ, MARIA CANDELARIA	42928830C	PINCHE	X				A
GUTIERREZ ALVAREZ, M. ASCENSION	42063310J	CELADOR			X		C
GUTIERREZ GONZALEZ, SIXTA	78555274Q	CELADOR		X			A
GUTIERREZ REYES, M. ENCARNACION	45435570J	AUX. ENFERMERÍA			X		C
GUTIERREZ VARGAS, FRANCISCO J.	45447440S	TEC.TIT.MEDIO-INFORMATICO	X	X			A
HENRIQUEZ PERDOMO, MERCEDES	42057390G	CELADOR			X		C
HERNANDEZ GARCIA, ANDRES	43777181Q	CELADOR	X	X			A
HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE L	42050218P	CELADOR			X		C
HERNANDEZ GONZALEZ, MERCEDES ANA	42046505K	ADMINISTRATIVO			X	X	A
HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA CELSA	42052237A	AUX. ENFERMERÍA					A-B
HERNANDEZ PEREZ, MARIA JOSE	43620240G	CELADOR		X			A
HERNANDEZ PLASENCIA, CARLOS JAVIER	43356820A	CELADOR			X		C
HERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª ROSARIO	42926956D	CELADOR			X		C
HERNANDEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	43788782W	CELADOR			X		C
HERRERA GONZALEZ, MARIO NICOLAS	42938043X	CELADOR			X		C
IGLESIAS BARREDA, VICENTA	41981521N	AUX. ADMINISTRATIVO		X	X		B
IZQUIERDO HERNANDEZ, GLORIA	43603366N	AUX. ENFERMERÍA		X	X		B
IZQUIERDO RODRIGUEZ, PEDRO	42060659F	AUX. ADMINISTRATIVO			X		C
IZQUIERDO TENA, MARIA NIEVES	42932123R	CELADOR		X			A
JIMENEZ GARCIA, ROSA MARIA	43624722R						A
LOPEZ HERNANDEZ, MERCEDES	41988829Y	PINCHE		X			A
LOPEZ NOGUEIRA, DOLORES	36049824S	PINCHE			X		C
LOPEZ ROLDAN, ANA MARIA	42038787P	AUX. ENFERMERÍA			X		C
LORENZO TRIANA, EUGENIO	42171730B	AUX. ADMINISTRATIVO	X	X	X		A
LOSADA ARMAS, NIEVES PENELOPE	45458818P	AUX. ENFERMERÍA					A
MADICO QUESADA, ELOISA	42083786L	AUX. ADMINISTRATIVO		X	X		A
MANRIQUE IZQUIERDO, Mª LUISA	41978145V	TEC.ESPEC.LABORATORIO			X		C
MARQUEZ CORREA, MARIA ISABEL	42066610R	AUX. ENFERMERÍA			X		C
MARRERO DIAZ, MARIA MERCEDES	42050817D	PINCHE			X		C
MARRERO GARCIA, EMMA B.	42047119Z	CELADOR			X		C
MARRERO LUGO, Mª EUGENIA	42095565E	AUX. ADMINISTRATIVO			X		C
MARRERO ROSA, FELIPA M.	43788635Q	AUX. ADMINISTRATIVO	X	X			A
MARTIN BATISTA, M. ANGELES	43621431E	CELADOR			X		C
MARTIN BENHAGGAI, MARI ISABEL	42024989X	AUX. ADMINISTRATIVO		X	X		B
MARTIN GONZALEZ, MARIA TERESA	45450906P	CELADOR	X	X			A
MARTIN GUANCHE, ISRAEL	43797509N	CELADOR			X		C
MARTIN MARRERO, CARMEN T	43792541N	TEC.ESPEC.LABORATORIO		X			A
MARTIN MENDEZ, MARIA DEL MAR	43794558M	CELADOR		X			A
MARTIN RODRIGUEZ, NIEVES Mª	42151849W	AUX. ENFERMERÍA			X		C



MAS GARCIA, JOSE MANUEL	42005373J	FONTANERO			X		C
MEDINA ALVAREZ, ANDRES LUIS	45446161R	AUX. ADMINISTRATIVO	X				C
MEGOLLA MORENO, CARMEN	78360174W	CELADOR		X			A
MELIAN CASTRO, MARIA DOLORES	41996508A	AUX. ENFERMERÍA		X			A
MENDEZ CORREA, ELSA DOLORES	45457961W	AUX. ADMINISTRATIVO			X		C
MINGUEZ MACIAS, DANIEL	15994526G	AUX. ENFERMERÍA		X	X		A
MOLINA JORGE, CARMEN COVAD.	42048816D	TEC.ESPEC.LABORATORIO			X		C
MORENO ALEMAN, BLANCA	42934383F	PINCHE		X	X		A
NEGRIN SERRANO, JOSE RAMON	42067092T	ADMINISTRATIVO			X		C
PADILLA GUTIERREZ, M. NIEVES	41934140B	PINCHE		X	X		A
PADRON ARMAS, JUANA	78398996T	AUX. ADMINISTRATIVO		X			A
PEÑA DE LA ROSA, VICENTE	42083098K	CELADOR		X	X		A
PERAZA BERLIN, JOSE ANTONIO	41996293H	CELADOR		X	X		B
PERAZA CORREA, AGUSTIN	42005684W	PINCHE	X				C
PEREZ ARBELO, FILOMENA	45436294R	CELADOR			X		C
PEREZ GARCIA, GUILLERMO L.	42936524D	AUX. ENFERMERÍA	X				A
PEREZ HERNANDEZ, MARIA INES	43377155Y	AUX. ENFERMERÍA		X			C
PEREZ LUIS, SEBASTIAN	41968076E	PINCHE		X	X		C
PEREZ MARTIN, GREGORIO ROMUAL	42097722V			X	X		A
PEREZ MENDOZA, Mª ELICIA	43602476L	TEC.ESPEC.LABORATORIO			X		C
PEREZ PEREZ, JUAN ANTONIO	42175258C	TEC.TIT.MEDIO-INFORMATICO	X	X			A
PEREZ PEREZ, OLGA	43786812X	AUX. ENFERMERÍA			X		C
PEREZ SUAREZ, MARIA	42693026N	PLANCHADORA		X			A
PLASENCIA HERNANDEZ, MANUEL	43786216N	AUX. ENFERMERÍA			X		C
PLASENCIA MARICHAL, MARIA ROSA	41934994Z	CELADOR			X		C
PUERTA PEREZ, JOVITA	41937472P	AUX. ADMINISTRATIVO		X	X		A
RAMOS PIÑERO, JOSE JULIO	42070755Y	AUX. ADMINISTRATIVO			X		C
RAMOS RAMIREZ, SELLEM	44324749T	TEC.ESPEC.RADIODIAGNOSTICO					A-B
RENEDO RODRIGUEZ, EDUARDO JAVIER	43801014K	TEC.TIT.MEDIO-INFORMATICO	X				A
REYES GALVAN, MIGUEL ANGEL	42085616D	CONDUCTOR INSTALACIONES	X				A
REYES HERRERA, CARMEN DELIA	42069911J	PINCHE		X			A
RIVERA RUZ, ROCIO M	43622622V	TEC.ESPEC.LABORATORIO			X		C
RIVERO CASTELLANO, ROSA	43603102R	CELADOR			X		C
ROBAYNA NEGRIN, FRANCISCA ANGELES	45445692S	AUX. ADMINISTRATIVO		X			C
RODRIGUEZ ALAYON, M. CARMEN	41978651V	AUX. ENFERMERÍA			X		C
RODRIGUEZ BENCOMO, M. GERMANA	43354400K	AUX. ADMINISTRATIVO	X	X			A
RODRIGUEZ DORTA, NATIVIDAD	42058493A	AUX. ENFERMERÍA		X			A
RODRIGUEZ EXPOSITO, MARIA ANGELES	42168591T	AUX. ADMINISTRATIVO			X		C
RODRIGUEZ HAGE, ISBAEL LUISA	43344441K	TITULADO SUPERIOR	X	X	X		A
RODRIGUEZ MARTINEZ, Mª CARMEN	41962798B	AUX. ENFERMERÍA		X	X		B
RODRIGUEZ MEDINA, AGUSTIN	43777247J	TEC.ESPEC.RADIODIAGNOSTICO			X		C
RODRIGUEZ PEREZ, JAVIER	43793828B	CELADOR			X		C
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTO	43607354K	AUX. ADMINISTRATIVO			X		C
ROSA MELIAN, MARIA ROSARIO	43611759X	AUX. ADMINISTRATIVO			X		C
RUBIO ALONSO, MARIA CRUZ	13080108P	AUX. ENFERMERÍA		X			A



RUIZ SANCHEZ, AMPARO	43783993C	AUX. ENFERMERÍA			X		C
SALAS BARRETO, JUSTA	41999084A	PINCHE		X	X		A
SANCHEZ AMADOR, JOSE MANUEL	42858263V	AUX. ADMINISTRATIVO	X				C
SANCHEZ FRANCISCO, MARIA REYES	42052606G	AUX. ENFERMERÍA				X	E
SANCHEZ GALVAN, SONIA MARIA	43784814J	AUX. ENFERMERÍA	X	X			A
SANCHEZ MONTERO, ANTONIO	42084669M	CALEFACTOR		X			A
SANCHEZ PERUYERO, ANDRES	9365570Q	T.E.MED.NUCLEAR		X	X		C
SANTA CRUZ HERNANDEZ, MARIA JESUS	42083896Z	TEC.ESPEC.RADIODIAGNOSTICO			X		C
SANTANA PEREZ, AGUEDA	42020457D	CELADOR		X			A
SANTANA SANTANA, RAMONA CARMEN	43614480V	PINCHE			X		C
SANTOS MARRERO, MARIA CANDELARIA	52823688W	AUX. ENFERMERÍA			X		C
SIERRA YUSTE, PILAR	45057262D	PINCHE		X	X		A
TRUJILLO GUTIERREZ, ANA	42029486E	CELADOR		X			A
TRUJILLO HERNANDEZ, M ISABEL	45442220Q	AUX. ENFERMERÍA			X		C
TRUJILLO MARRERO, MARIA TERESA	78407554W	TELEFONISTA	X	X	X		A
VALDIVIA MELIAN, DOLORES	42021528E	PINCHE			X		C
VAQUERO CAMPOS, JOSE RAMON	43772874X	CELADOR			X		C
VILCHES FEBLES, LUIS JAVIER	42072444Q	PINCHE			X		C
YANES DE LEON, ROSA MARIA	43805728C	AUX. ADMINISTRATIVO		X			C

**TABLA DE CAUSAS DE DENEGACIÓN DECRETO 421/2007, DE 26 DE DICIEMBRE**

<b>LETRA</b>	<b>CAUSA</b>
<b>A</b>	A 10 de enero de 2008 no ostenta la condición de personal fijo en la categoría.- DT.1ªA, art. 11.a).
<b>B</b>	No ha presentado la solicitud dentro del plazo previsto en la DT 1ª A.
<b>C</b>	No ha completado el tiempo mínimo de ejercicio profesional en la categoría correspondiente a la profesión en la que se pretenda desarrollar la carrera profesional, requerido para acceder al grado solicitado (DT.1ªA, artº.6.2 y 7) conforme a los datos que obran en el expediente: <ul style="list-style-type: none"><li>• A 1 de enero de 2008, el tiempo mínimo de 5 años para acceder al Grado 1.</li><li>• A 1 de julio de 2008, el tiempo mínimo de 10 años para acceder al Grado 2.</li><li>• A 1 de enero de 2009, el tiempo mínimo de 16 años para acceder al Grado 3.</li></ul>
<b>D</b>	A 10 de enero de 2008 no está en servicio activo en el SCS, o en las situaciones de excedencia para cuidados de familiares, excedencia por razón de violencia doméstica o servicios especiales.-DT.1ªA, (art. 11.b)
<b>E</b>	Grado no convocado